

DECRETO 791 DE 1989

(abril 18)

por el cual se suprime y se crea un cargo en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de junio de 1989, suprímese en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Dominicana, un (1) Cargo de Agregado Civil 13 PA, con una asignación básica mensual de un mil setecientos sesenta y tres dólares con 84/100 (US\$ 1.763.84), actualmente ocupado por la señorita Paulina Pabón Carrillo.

Artículo 2° A partir del 1° de junio de 1989, créase en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Dominicana, un (1) cargo de Tercer Secretario, Grado Ocupacional 1 EX, Encargado de Funciones Consulares, con una asignación básica mensual de un mil setecientos sesenta y tres dólares con 84/100 (US\$ 1.763.84).

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 18 de abril de 1989.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.